

## **Negarse a trabajar porque las condiciones son peligrosas**

Cuando usted cree que las condiciones de trabajo son inseguras o insalubres, debe indicarlo a su empleador. Si su empleador no corrige el peligro o si no está de acuerdo con usted sobre la seriedad del peligro, usted puede [presentar una queja](#) ante OSHA.

Negarse a realizar un trabajo porque existen condiciones en el lugar de trabajo que pueden ser peligrosas no suele ser un derecho del empleado al amparo de la Ley OSH. (Su contrato de sindicato o la ley de su estado pueden, no obstante, otorgarle este derecho aunque OSHA no pueda aplicarlo.) Negarse a realizar un trabajo puede conllevar una acción disciplinaria por parte de su empleador. Sin embargo, los empleados tienen derecho a negarse a hacer un trabajo si piensan de buena fe que se expondrán a un [peligro inminente](#). "Buena fe" significa que incluso no se encuentre que no hay peligro inminente la opinión del trabajador era razonable de que existía.

**Pero, en general, usted no tiene derecho a negarse a trabajar debido a condiciones inseguras. Si lo hace y su empleador lo despide o lo disciplina, es posible que OSHA no pueda darle protección. Así que quédese en su empleo hasta que se resuelva el problema.**

### **Su derecho a negarse a realizar una tarea se halla protegido si se cumplen todas las siguientes condiciones:**

- Cuando sea posible, usted ha pedido al empleador que elimine el peligro y el empleador no lo ha hecho; **y**
- Se negó a trabajar de "buena fe". Esto significa que usted debe realmente creer que existe un peligro inminente. Su denegación no puede ser un intento de molestar a su empleador o de interrumpir el trabajo **y**
- una persona razonable también diría que existe un verdadero riesgo de muerte o lesión grave; **y**
- no existe suficiente tiempo, debido a la urgencia del peligro, de corregirlo mediante vías normales de cumplimiento, tales como solicitar una inspección de OSHA.

### **Cuando se cumplan todas estas condiciones, usted toma las siguientes medidas:**

- pida a su empleador que corrija el riesgo;
- pida a su empleador un trabajo diferente;
- diga a su empleador que no realizará el trabajo hasta que corrija el riesgo; **y**
- permanezca en su lugar de trabajo hasta que su empleador le diga que se vaya.

Si su empleador discrimina en contra suya por negarse a realizar un trabajo peligroso, **contacte a OSHA inmediatamente**

<http://www.osha.gov/as/opa/worker/refuse.html>